REPÚBLICA DE COLOMBIA
Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha, Popayán, 31 de marzo de 2025- Oficio CSJPA25- 2G-820

Señores
Requeridos
Señores
Requeridos
RUBÉN DARÍO MONTILLA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.330.330
en su calidad de VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD de la sede NACIONAL,
Emails:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com; presidencia@asmetsalud.com
notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co
E.S.D.
CATHERINE DE LAVALLE ARRIETA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.418.422
en calidad de GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA
Emails:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com; presidencia@asmetsalud.com
notificacionesjudiciales@asmetsalud.org.co
Teléfono: 8312000
Dirección: Carrera 4 #18-46 La Estancia-Popayán
Popayán –Cauca

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 51.912.553, Agente Interventora ASMET SALUD EPS.
Email: gpolania@hotmail.com; presidencia@asmetsalud.com;
Celular: 310 501 0893
E. S. D

RADICACION DEL PROCESO: **19001-40-71-002-2024-00079**
AUTO ABRE A PRUEBAS DENTRO DEL INCIDENTE DE DESACATO AL FALLO DE TUTELA No. 084 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024
Fecha de Providencia: del 31 de marzo 2025

INCIDENTANTE: EMIRO MUÑOZ CERON
INCIDENTADA: ASMET SALUD EPS
SOLICÍTESE NUEVAMENTE A LA IPS DROGUERÍA MEDISFARMA
RADICADO: 19001-40-71-002-2024-00079-00

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada 31 de marzo 2025, mediante el cual dispuso (..)"PRIMERO: ABRIR A PRUEBAS, el incidente de desacato que se adelanta contra de los señores RUBÉN DARÍO MONTILLA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.330.330 en su calidad de VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS DE SALUD de la sede NACIONAL, CATHERINE DE LAVALLE ARRIETA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.418.422 en calidad de GERENTE DEPARTAMENTAL de la sede CAUCA y GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLÓN, identificada con cédula de ciudadanía número 51.912.553, Agente Interventora ASMET SALUD EPS. SEGUNDO: SOLICÍTESE nuevamente a la IPS DROGUERÍA MEDISFARMA que informe las razones de la dilación en el suministro de los medicamentos: • polietilenglicol + propilenglicol (0.4g + 0.3g) / 100g gel oft 10ml (systane) - alcon - gel oft, • sucralfato: 1g c*20 tabletas •atorvastatina: 40mg tab c*500 - ecar – tabletas • betahistina diclorhidrato, ordenados por el médico tratante al señor EMIRO MUÑOZ CERÓN Rad.2 TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a los referidos funcionarios, concediéndoles el término de UN (1) día hábil a partir de la notificación de este auto, para allegar las pruebas que estimen pertinentes, especialmente las que justifiquen la no prestación de los servicios reclamados. CUARTO: Cumplido el término señalado, vuelva el asunto a Despacho para resolver lo que en derecho corresponda. **NOTIFÍQUESE *Y CÚMPLASE. La Juez, NUBIA ROCELY PALTA MEDINA. (Original. Fdo.)".***

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA ***(original firmado)***
Coordinador Centro de Servicios Judiciales SRPA

Elaboró. deya